

Buenos Aires, *16* de julio de 1993.-

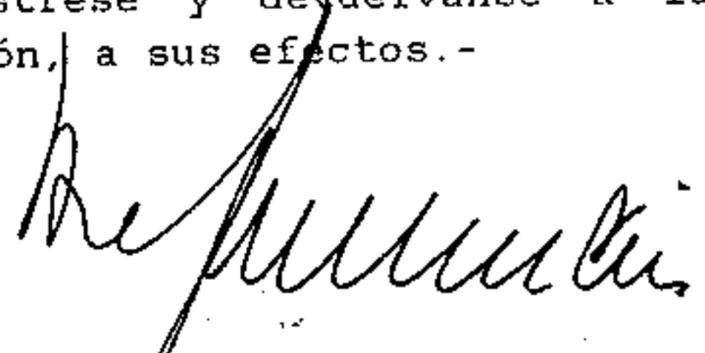
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Konex S.A.C.I.F.I.M." remite para su pago las facturas nros. 0001-15002696, 0001-10002758, 0001 - 15002695, 0001 - 15002704, 0001 - 10002756, 0001-30000110 y 0001-10002757 por la locación de equipos fotocopiadores marca Canon, instalados en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación correspondientes al mes de febrero de 1993; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 53 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1, 9, 17, 29, 35, 43 y 49 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M" la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 18.117,80), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquiler de fotocopiadoras" (05-17-3-2-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO